



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas”

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, Mayo 24 de 2.013
Corresp. Expte PJ-09/12

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3418

Artículo 1º: (Texto según Ordenanza 4111) Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar en ----- el monumento de bienvenida a la ciudad de Punta Alta, ubicado con dirección a la Ruta Nacional 249, en Diagonal Sarmiento y Avenida Tucumán, un cartel indicando la distancia y orientación geográfica hacia las Islas Malvinas.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias ----- pertinentes a fin de dar cumplimiento efectivo de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION
ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
TRECE.**

Gfl.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante